

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre tres (3) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2021 095.
Demandante: DIMAS SALAMANCA PALENCIA y OTROS.
Demandado: CONSEJO DE ADMINISTRACION UNIDAD RESIDENCIAL AV.
SUBA URAS.

De la documental presentada por el apoderado de la parte actora, la cual fue requerida en audiencia anterior, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone fijar como fecha para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento el día trece (13) del mes febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), conforme al artículo 373 del C.G.P.

Se les informa a las partes como a sus apoderados e interesados, que deberán comparecer de manera virtual con antelación a la hora señalada, para lo cual de manera previa se les remitirá el respectivo link de la plataforma mediante la cual se celebrará.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez